



Declaración de la presidenta del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA), CPA Edmy Rivera

(7 de agosto de 2024; San Juan, Puerto Rico) - “En la tarde de ayer trascendió que el Departamento de Justicia presentó sobre 200 cargos contra una persona identificada como Annette Castro Méndez, por alegadamente radicar cientos de planillas fraudulentas, con información falsa para evitar que sus clientes pagaran al estado o para que recibieran reintegros ilegales.

Es importante aclarar que esta persona no está registrada en nuestra institución como contadora pública autorizada. La Ley de Contabilidad Pública de 1945 (Ley 293), según enmendada, se establece que “ninguna persona asumirá o usará el título o la designación de “Contador Público Autorizado” o la abreviatura CPA, ni ningún otro título, designación, palabra, letras abreviaturas, rótulos o tarjetas tendentes a indicar que tal persona es Contador Público Autorizado, a menos que dicha persona haya recibido un certificado como contador público autorizado bajo la Sección 3 de dicha Ley”.

En el CCPA promovemos los más altos estándares profesionales y éticos para la práctica de la contabilidad pública en Puerto Rico. Exhortamos a los ciudadanos a visitar el Directorio de Firmas y Practicantes Independientes en nuestra página web (www.colegiocpa.com) para validar de manera gratuita y fácil quiénes están licenciados en Puerto Rico para ejercer como contadores públicos autorizados”.

###